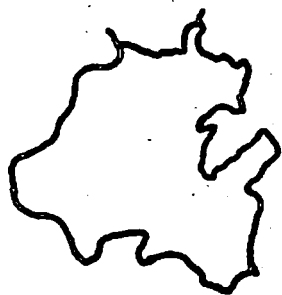


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Abril de 1995.

Núm. 15

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Dotación de Tierras que benefició al poblado denominado La Joya de Analco, perteneciente al Municipio de Metztitlán, Hgo.

Págs. 1 - 12

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario

Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 96/94-14 y 284/94-14 T.S.A.

Págs. 13 - 14

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 15 - 36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO

DISTRITO 14

JUICIO AGRARIO No.: 1049/94
POBLADO : LA JOYA DE ANALCO
MUNICIPIO : METZTITLÁN
ESTADO : HIDALGO
ACCION : DOTACION DE TIERRAS

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO LUIS O. PORTE PETIT MORENO
SECRETARIO: LICENCIADO SAUL NUÑEZ RAMIREZ.

México, Distrito Federal, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 1049/94, que corresponde al expediente 1221, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado La Joya de Analco, ubicado en el Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito de seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, un grupo de campesinos del poblado de referencia, solicitó al Gobernador del Estado de Hidalgo, dotación de tierras, señalando como probablemente afectable el fundo denominado La Joya de Analco, Apanco o Tlazotiquipa, propiedad de Eloísa Escamilla.

SEGUNDO.- El expediente respectivo, se instauró por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete, registrándolo con el número 1221.

TERCERO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Francisco Mohedano Guzmán, Mateo Hernández y Alfredo Mohedano Munguía, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, sin que obre en autos información acerca de la expedición de sus correspondientes nombramientos.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, instruyó al ingeniero Luis Villarreal García, para practicar las diligencias censales; profesionista que rindió su informe el cuatro de agosto de ese mismo año, expresando que en el poblado La Joya de Analco, radican treinta y un individuos capacitados.

QUINTO.- La solicitud se publicó en el periódico oficial del Gobierno de esa entidad federativa, el uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la edición número 9, del tomo CX.

SEXTO.- Los trabajos técnicos e informativos, fueron encomendados al ingeniero Alfredo Olmos Ramírez, por ese órgano colegiado, mediante oficio de seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, quien rindió su informe el veintitrés de marzo del mismo año, expresando que el predio Joya de Analco, propiedad de Eloísa Escamilla Rangel,

comprende una superficie de 183-60-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta áreas) de terrenos de agostadero cerril, las cuales han venido explotando los campesinos solicitantes, en virtud de que la dueña lo ha dejado de explotar por mucho tiempo.

SEPTIMO.- La Comisión Agraria Mixta, emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta, proponiendo conceder, en vía de dotación de tierras, al núcleo de población denominado La Joya de Analco, una superficie de 183-60-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta áreas), afectando el predio denominado Joya de Analco y sus anexos Apanco, Cuautlán y Tlazoquitipa, propiedad de Eloísa Escamilla Rangel.

OCTAVO.- El Gobernador del Estado de Hidalgo, emitió mandamiento, en sentido positivo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta, afectando una superficie de 183-60-00 (ciento ochenta y tres hectáreas), propiedad de Eloísa Escamilla Rangel, por haber permanecido inexploradas por más de dos años consecutivos, sin causa justificada, sin que obre en autos información acerca de la publicación.

NOVENO.- Por oficio de cinco de junio de mil novecientos ochenta, fue comisionado el ingeniero José Luis Trejo Soto, para ejecutar el mandamiento gubernamental; profesionista que rindió su informe el siete de julio del mismo año, expresando que dio en posesión jurídica y material a los beneficiarios, la superficie concedida, anexando acta de posesión y deslinde de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.

DECIMO.- El Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo, turnó el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, por oficio de diez de diciembre de mil novecientos ochenta, anexando informe reglamentario y opinión, en el sentido de que en segunda instancia se confirme el mandamiento gubernamental.

DECIMO PRIMERO.- Por oficio de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, fue comisionado el ingeniero

José Alfredo Sosa del Angel, para practicar trabajos técnicos e informativos complementarios; profesionista que rindió su informe el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, expresando que del levantamiento topográfico practicado al predio denominado Joya de Analco y sus anexos Apanco, Cuautlán y Tlazoquitipa, propiedad de Eloísa Escamilla Rangel, resultó una superficie real de 152-14-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, catorce áreas), por lo que existe una diferencia de 31-46-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta y seis áreas).

DECIMO SEGUNDO.- Mediante oficio número 1553 de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario, solicitó al Delegado Agrario en esa entidad federativa, la práctica de trabajos técnicos e informativos complementarios, por lo que fue comisionado el ingeniero Rafael Ocegueda Rodríguez, quien rindió su informe el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, expresando que dentro del radio de siete kilómetros del poblado La Joya de Analco, se localizan los poblados denominados Azonzintla, que posee una superficie de 280-00-00 (doscientas ochenta hectáreas); Metztlán, con 980-00-00 (novecientas ochenta hectáreas); Tlaltepequi, con 364-00-00 (trescientas sesenta y cuatro hectáreas); Totolapa, con 445-00-00 (cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas); Metztlán III, con 750-00-00 (setecientas cincuenta hectáreas); Ixtayatlá, 455-00-00 (cuatrocientas cincuenta y cinco hectáreas); Zoquizoquipa, 280-00-00 (doscientas ochenta hectáreas); San Juan Metztlán, 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas); Metztlán I, 4,000-00-00 (cuatro mil hectáreas); La Joya de Analco, 224-25-00 (doscientas veinticuatro hectáreas, veinticinco áreas); Xilotla, 720-00-00 (setecientas veinte hectáreas); El Tablón, 210-00-00 (doscientas diez hectáreas); Piru-Tepetzotlán, 940-00-00 (novecientas cuarenta hectáreas); Huisticola, 480-00-00 (cuatrocientas ochenta hectáreas), y ex hacienda de Potrero de Camacho, 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas).

Asevera el comisionado, que los campesinos de los poblados anotados líneas arriba, explotan los recursos de

esos predios desde hace más de cien años, con cultivos de maíz, frijol y con ganado, además de que en cada uno de los fundos están establecidas las zonas urbanas de sus poblados y viven de manera muy precaria, en virtud de que las superficies que en lo individual les corresponden, fluctúan entre 1-00-00 (una hectárea) y 10-00-00 (diez hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, con pequeños pegujales abiertos al cultivo, con siembras de temporal, por lo que considera que son inafectables.

Con respecto a la superficie que fue afectada por el mandamiento gubernamental, asevera que los beneficiarios solamente tienen en posesión de 152-14-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas catorce áreas), porque las 31-46-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta y seis áreas) restantes, las poseen Emma Escamilla, Francisco Mohedano, Julia Montoya, Arnulfo Rojas, Macario Mohedano, Bernabé Montiel, Víctor Mohedano, Alfredo Rangel, Refugio Calva, Juana Barrios, Armando Sánchez Leyva, Esteban Mohedano Hernández y Lucas Calva, a quienes la asamblea general de ejidatarios los acepta como capacitados, con la condición que aporten la superficie que poseen, según se asienta en acta circunstanciada que se formuló el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que aparecen las firmas de los miembros del Comisariado Ejidal y de veintisiete promoventes de la acción que nos ocupa.

El comisionado, anexó a su informe, oficio de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Mitztitlán, Hidalgo, en el que se asienta que el predio denominado La Joya de Analco, que se conoce como propiedad de Eloisa Escamilla Rangel, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna.

DECIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres, aprobó dictamen en sentido positivo, proponiendo conceder, en vía de dotación de

tierras, al poblado denominado La Joya de Analco, una superficie de 152-00-73 (ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y tres centiáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, para satisfacer las necesidades agrarias de treinta y uno individuos capacitados.

Por auto de dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 1049/94; habiendo notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 19, 99, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Estudiadas las diligencias censales que realizó el ingeniero Luis Villarreal García, que se contienen anexas al informe que rindió el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, se llega al conocimiento que existe el poblado denominado La Joya de Analco, en los términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en el que radican treinta y un individuos que reúnen los requisitos de capacidad individual y colectiva establecidos por los artículos 196, fracción II, interpretado a contrario sensu y 200 de la legislación señalada, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Francisco Mohedano Guzmán, 2.- Saturnino Mohedano G., 3.- Mateo Mohedano Hernández, 4.- Alfredo Mohedano M., 5.- Hipólito Mohedano M., 6.- Victor Mohedano M., 7.- Juan Mohedano M., 8.- Cleófas Montiel Ortiz, 9.- Prisciliano

Montiel Senón, 10.- Sebastián Montiel Gómez, 11.- Refugio Montiel Mendoza, 12.- Agustín Montiel Gómez, 13.- Artemio Soto Islas, 14.- Martín Mohedano G., 15.- Guadalupe García G., 16.- Ciriaco Bahena Chavarría, 17.- Mario Bahena Mendoza, 18.- Trinidad Gabino Escamilla, 19.- Margarito Montiel M., 20.- Sóstenes Pérez Montiel, 21.- Macario Mohedano Mendoza, 22.- Lorenzo Mohedano M., 23.- Cruz Mohedano M., 24.- Ángel Mohedano M., 25.- Ángel Montiel Gómez, 26.- Herón Montiel Gómez, 27.- Inocencio Mohedano M., 28.- Ebodio Mohedano M., 29.- Matilde García Serrano, 30.- Margarita Gúzman y 31.- Diega Gómez Mohedano.

No obstante que en asamblea general de ejidatarios, celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, se tomó acuerdo para incluir en el censo a dieciséis campesinos con la condición de que aportaran la superficie de 31-46-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta y seis áreas) que poseen, al expediente que nos ocupa, no son de tomarse en consideración en el presente juicio agrario, porque no obran en autos las respectivas conformidades de ese grupo, para ~~convenir~~ su ingreso como nuevos capacitados.

ESTANCIA DE ACUERDO
12. FEBRERO

TERCERO.- En el presente juicio agrario, se otorgaron las garantías de audiencia y seguridad jurídica contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haberse notificado a los poseedores de los predios que se localizan comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del poblado denominado La Joya de Analco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- En los trámites relativos a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado La Joya de Analco, del Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo, se observaron las disposiciones normativas del procedimiento contenidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 289, 291, 292, 296, 298, 299, 300, 301 y 304 de la Ley Federal de Reforma

Agraria, aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

QUINTO.- Que durante la primera instancia del presente procedimiento, se localizó como afectable, el fundo denominado La Joya de Analco y sus anexos Apanco, Cuautlán y Tlazoquitipa, supuesta propiedad de Eloísa Escamilla Rangel, con superficie de 183-60-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta áreas), que tienen en posesión los campesinos promoventes en forma quieta, continua y pacífica, según se hizo constar en el informe que produjo el ingeniero Alfredo Olmo Ramírez, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Al ejecutarse el mandamiento que emitió el Gobernador del Estado de Hidalgo, por el ingeniero José Luis Trejo Soto, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, solamente se entregaron jurídica y materialmente 152-00-73.94 (ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y tres centiáreas, noventa y cuatro miliáreas), en virtud de que la superficie restante la tenían en posesión trece campesinos de la región, lo que se reitera en el acta circunstanciada formulada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, por el ingeniero Rafael E. Ocegüera Rodríguez, que anexó a su informe de diez de febrero de ese mismo año.

Del informe que proporcionó el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo, de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, se desprende que el predio denominado La Joya de Analco y sus anexos Apanco, Cuautlán y Tlazoquitipa, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, por lo que se considera baldío propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción I y 49 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable con fundamento en lo dispuesto por el artículo tercero del decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el

artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- En virtud de lo anterior, resulta procedente conceder, en vía de dotación de tierras, al poblado denominado La Joya de Analco, del Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo, una superficie de 152-00-73.94 (ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y tres centiáreas, noventa y cuatro miláreas) de agostadero en terrenos áridos, que son baldíos propiedad de la Nación, por lo que se afectan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Las restantes 31-59-26/06 (treinta y una hectáreas, cincuenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas, seis miláreas), que se afectaron por el mandamiento gubernamental, no se afectan en el presente juicio agrario, en virtud de que las poseen trece campesinos de otro poblado desde tiempo inmemorial, quienes no aceptaron ingresar como capacitados, para evitar un conflicto de carácter social.

SEPTIMO.- Los demás predios que se localizan comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del poblado La Joya de Analco, son poseídos por núcleos de población desde tiempo inmemorial, con superficies que fluctúan entre 1-00-00 (una hectárea) y 10-00-00 (diez hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, por lo que resultan inafectables en el presente juicio agrario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249, 250, 251 y 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- En consecuencia, procede modificar el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta, en cuanto a la superficie se refiere y propietario afectado.

La superficie que se concede deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus

acciones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 19, 79 y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado La Joya de Analco, ubicado en el Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 152-00-73.94 (ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y tres centiáreas, noventa y cuatro milíáreas) de agostadero en terrenos áridos, de terrenos baldíos propiedad de la Nación, que se afectan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los treinta y un individuos capacitados que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia.

La superficie que se concede deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta, en cuanto a la superficie se refiere.

CUARTO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, conforme a las normas aplicables y a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, al Gobernador del Estado de Hidalgo, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

MAGISTRADOS

LIC. ARELY MADRID TOVILLA

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO

LIC. RODOLFO VELOZ BANUELOS

LIC. JORGE LANZ GARCIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

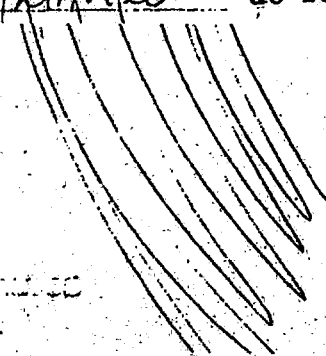
LIC. SERGIO LUNA OBREGON

NOTA: Esta hoja número doce, corresponde a la resolución dictada en el juicio agrario número 1049/94, relativo a la dotación de tierras solicitada por un grupo de campesinos del poblado La Joya de Analco, Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo, al Gobernador de esa entidad federativa. Habiendo resuelto este Tribunal Superior Agrario que: es de dotarse y se dota una superficie de 152-00-73 (94 ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y tres centiáreas, noventa y cuatro miliares). CONSTE

El Ciudadano Licenciado ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en Tlacuaca, de Soto, Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

CERTIFICA

Que la presente fotocopia que va en 12 - - - - - fôjas ilíes concuerdan en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista, que obran en el expediente número 1049/94 relativo al juicio Agrario DOTACION DE TIERRAS. Mismo que tuve a la vista y se verificó su compulsá a los 28 días del mes MARZO de 1995 Doy Fé.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Juicio Sucesorio", relativa al expediente número 96/94-14, correspondiente al Poblado EL PARAISO, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por el señor MAGDALENO HERNANDEZ ELIZALDE, dentro de la sucesión agraria del ejidatario que en vida llevara el nombre de ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ, sobre la parcela amparada con el título número 75808, del Poblado El Paraiso, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Es procedente reconocerle derechos agrarios al campesino capacitado MAGDALENO HERNANDEZ ELIZALDE, de la unidad de dotación que perteneciera a su finado padre; al acreditar estar en posesión pacífica, continua, pública e ininterrumpida.

" TERCERO.- Es procedente ordenar la cancelación ante el Registro Agrario Nacional del título número 75808, cuyo titular fuera ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ, en virtud de que falleció el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

" CUARTO.- Póngase en posesión jurídica de su unidad de dotación al señor MAGDALENO HERNANDEZ ELIZALDE, por conducto del Secretario Actuario, adscrito a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito.

" QUINTO.- Notifíquese e inscribese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales", relativo al expediente número 284/94-14-T.S.A., correspondiente al Poblado POTRERO ZACTIPAN, Municipio de JALTOCAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, ejercida por el núcleo de población denominado "Potrero Zactipan", Municipio de Jaltocan, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se niega el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales en favor del Núcleo de Población mencionado en el Resolutivo que -- antecede; por no guardar de hecho, ni de derecho el estado comunal, en -- términos del Considerando Tercero de este Fallo.

" TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, un extracto de la misma en el Boletín Judicial Agrario - Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese en el Registro Agrario Nacional, la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución, a los representantes de Bienes Comunales, del Núcleo de Población denominado "Potrero Zactipan", Municipio de Jaltocan, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14, HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 479/93-14-CAM POBLADO: SAN BARTOLOME DOXEY MPIO. TLAXCOAPAN

--- Pachuca, Hidalgo, siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. ---
 --- Con fundamento en lo establecido por los artículos Tercero Transitorio de la Ley Agraria vigente, Quinto Transitorio, lo. 2o. fracción II, 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, Tercero Transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones al artículo 27 Constitucional, este H. Tribunal acuerda: ---
 "I.- Agréguese a los presentes autos el oficio número DH/236/95 suscrito --
 "por el ING. PEDRO DE LEON MOJARRO, Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, así como el
 "acta de Asamblea General de Ejidatarios del poblado "SAN BARTOLOME DOXEY", Municipio de --
 "Tlaxcoapan, Hgo., que se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 1994, en donde manifestaron
 "en forma contundente todos los ejidatarios que no se reconocieran como ejidatarios a las --
 "personas de nombres: ESTEBAN SANCHEZ REYES, ATALO PEREZ, ALFREDO PEREZ, FACUNDO REYES, ALVI--
 "NO SANCHEZ, AMADOR CRUZ, VIVIANO DOMINGUEZ, MARCELINO DOMINGUEZ, ERNESTO RAMIREZ, MARTIN RA--
 "MIREZ ACOSTA, JULIA JIMENEZ SILVA, LUIS CRUZ, CIRILO SANCHEZ, ELADIO RAMIREZ, SALVADOR DO--
 "MINGUEZ, CECILIO PEREZ, REFUGIO PEREZ, MARIANO REYES, ELODIA MONTEL, PAULINO GONZAGA, JUAN
 "MARTINEZ HERNANDEZ, RAMON MARTINES, JOSE FEDERICO HERNANDEZ, JUAN MARTINEZ DOMINGUEZ, NATA--
 "LIO CRUZ, MAURILIO JACINTO CRUZ, JUAN MARTINEZ PEDRAZA, ALBERTA PEDRAZA, RUFINO CRUZ, J. --
 "GUADALUPE ANGELES, SOLEDAD JIMENEZ y FRANCISCO ROMERO, en virtud de que no se encuentran en
 "posesión de ninguna tracción de tierra dentro del poblado San Bartolome Doxey, Municipio de
 "Tlaxcoapan, Hgo., y que además no viven en dicho poblado, ignorando sus domicilios, conse--
 "cientemente este Organo Jurisdiccional acuerda que de conformidad con los artículos 428, --
 "429, y 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria se inicie la acción de Reconocimiento de --
 "Derechos Agrarios, y se proceda a citar a los integrantes del Comisariado Ejidal e integran--
 "tes del Consejo de Vigilancia, así como a las personas mencionadas al principio del presen--
 "te edicto, para que concurran a la audiencia de pruebas y alegatos que se llevará a cabo el
 "día 17 DE ABRIL DE 1995, A LAS 13.00 HS., en el interior de las oficinas de este Organo Ju--
 "risdiccional, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo.,
 "asimismo los integrantes del Comisariado Ejidal e integrantes del Consejo de Vigilancia de--
 "berán presentar el acta de asamblea general de ejidatarios donde acrediten debidamente su --
 "personalidad y manifiesten lo que a su derecho convenga, APERCIBIDOS de que en caso de no
 "comparecer el día y hora antes señalado se emitirá la resolución que conforme a Derecho pro--
 "ceda. Y en virtud de la constancia que elaboró el C. Actuario de este Organo Jurisdiccional
 "donde manifiesta que los quejosos no se encuentran en el poblado San Bartolome Doxey, e ig--
 "noran sus domicilios actuales, con fundamente en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente
 "notifíquese por medio de edictos a los quejosos antes mencionados de que la audiencia de --
 "pruebas y alegatos se llevará a cabo el día y hora antes señalado, con el objeto de que sean
 "oídos y vencidos en Juicio, dándoles la garantía de audiencia que establece el artículo 14
 "de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior deberá de públi--
 "carse por medio de edictos en dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles en uno de
 "los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Pachuca, Hgo., y en el Periódico Oficial
 "del Gobierno del Estado, por lo que deberá girarse oficio al LIC. JORGE ROMERO ROMERO, Di--
 "rector General de Gobernación, con atención a la LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON, Encargada del
 "Departamento de Gaceta, asimismo se deberá notificar el presente proveído en las oficinas --
 "de la Presidencia Municipal del poblado San Bartolome Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.,
 "y en los estrados de este Tribunal". ---
 --- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. ---

2-1

--- Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal --
 Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que
 actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. ---

E L M A G I S T R A D O

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14, HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE NO. 13/94-14-CAM

POBLADO: MIXQUIAHUALA

MPIO. MIXQUIAHUALA.

--- Pachuca, Hidalgo, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. ---
 --- En cumplimiento al acuerdo dictado por este Organó Jurisdiccional el día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, donde se ordenó dar debido cumplimiento a la ejecutoria de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito con sede en Querétaro, Querétaro, en el toca de amparo de revisión número 202/92, relativo al Juicio de Amparo indirecto número II-771/91. Como se desprende de la constancia elaborada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el C. Actuario de este Organó Jurisdiccional LIC. DAUL JULIAN MARTINEZ AUSTRIA, en la que se desprende de que no fué posible notificar el proveído de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a EMMA JIMENEZ BARRERA, en virtud de que se desconoce su domicilio actual, por lo que en base en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, póngase del conocimiento a la citada EMMA JIMENEZ BARRERA, por medio de edictos, de que se llevará a cabo la asamblea general de ejidatarios en donde se tratará el caso exclusivamente de la parcela 783 que perteneció al que en vida llevó el nombre de VICENTE OLGUIN AGUIRRE, lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, con sede en Querétaro, Querétaro, dentro del Toca número 202/92, relativo al Juicio de Amparo Indirecto número II-771/91, promovido por EMMA JIMENEZ BARRERA, lo anterior para estar en aptitud este Organó Jurisdiccional de iniciar el Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, y dar cumplimiento a los artículos 426 al 431 de la abrogada Ley Federal de Reforma Agraria y en su momento procesal oportuno señalar día y hora para la celebración de audiencia de pruebas u alegatos, donde MARIA CRISTINA VIUDA DE OLGUIN y JOSE LUIS OLGUIN ANGELES, así como EMMA JIMENEZ BARRERA, ofrezcan sus pruebas y sus correspondientes alegatos. Se deberá notificar el presente proveído en las oficinas de la Presidencia Municipal del poblado de "MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo., y en los estrados de este Tribunal. ---
 --- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. ---

2-1

--- Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.

E L M A G I S T R A D O

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por Erica Dalila González Serna en contra de Raúl Lujano Padilla expediente número 1548/93, en cumplimiento al artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se publica: I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio y toda vez que el demandado no ofreció pruebas de su parte dentro del término que se le concedió para ello, se declara precluido el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. II.- Díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda. III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha diez de febrero del año en curso. IV.- En cuanto a la admisión de pruebas de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en su nombre al respecto, toda vez que no ofreció como consta en autos. V.- Para el desahogo de las pruebas se elige la forma oral. VI.- Se señalan las nueve horas del día diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio. VII.- En preparación de la prueba Confesional a cargo del demandado Raúl Lujano Padilla, cítesele por los conductos legales a efecto de que comparezca el día y hora señalado a este H. Juzgado a absolver posiciones personalmente y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso

de las que sean calificadas de legales. VIII.- En preparación de la prueba Testimonial admitida a la actora y a cargo de las CC. Laura Elisa González Serna, Noé Omar García González y Sandra Lilia González Serna, requiérasele para que el día y hora señalado presente a sus testigos mencionados en este H. Juzgado para que rindan su Testimonio correspondiente tal y como se compromete a hacerlo, apercibida que en caso contrario, será declarada desierta dicha probanza. IX.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en atención que el presente negocio se ha señalado día y hora para la audiencia de desahogo de pruebas. X.- Agréguese a los autos los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado exhibidos con el de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes. XI.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. J. Felix Rosales Márquez, que autentica y da fé.- doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

Tula de Allende., Hidalgo., 29 de marzo 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-04-05

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, - a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón EMPRESA DEL ACERO, S.A. DE C.V., registro patronal B70-14545-10, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, dos lotes marcados con los números 35 y 36 AD - CORPUS del Fraccionamiento "Parque Industrial Canacintra", ubicado en término de la jurisdicción del Municipio del Mineral de la Reforma Estado de Hidalgo que mide y linda en lote 35 al Suroeste: 50.00 metros con calle No.1, al Sureste: 118.06 metros con lote No. 36 al Noroeste: - - 118.00 metros con lote 34, al Noreste: 50.00 metros con avenida "A", - con una superficie de 5,903.00 metros cuadrados, lote 36 al Suroeste - 27.29 metros con calle No. 1, al Sureste: 99.84 metros con lote 37 y en 20.44 metros con calle 1, al Noroeste: 118.06 metros con lote No. 35, - al Noreste: 50.00 metros con avenida "A" con una superficie de 5,732.90 metros.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$2'143,348.00 (DOS MILLONES-CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS - 00/100 M.N.) no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhórta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la - Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 - del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 10, 17 y 24 de abril de 1995, en los - lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de - Hidalgo.

3-1

SRA. SILVIA F. DE LA ROSA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	AURELIO SILVA RAMIREZ
REGISTRO PATRONAL:	B70 23121 19
CREDITOS:	949004300
BIMESTRE:	8/93
IMPORTE:	N\$4,520.46
BASE DEL REMATE:	N\$108,000.00
POSTURA LEGAL:	N\$72,003.60
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 16 DE MARZO DE 1995.

A las 14:00 horas, del día 03 de mayo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la oficina para Cobros 13-01, en plaza - Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., siendo de base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en : La casa Lote 39-A, Manzana I, primer retorno, de Quetzalcoatl, No. 141, del Fracc. Aquiles Serdan, de esta Ciudad, que mide y linda con norte - 20.00 mts., y linda con lote 38-B al oriente; 4.00 metros y linda - con area verde al poniente; 4.00 mts. y linda con primer retorno de Quetzalcoatl, con una superficie de 80.00 metros cuadrados.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizado el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 hrs. del día 02 de mayo de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, o la razón social, fecha de constitución, -- clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo. DELEGADO ESTATAL

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho de hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

2-1

Publiquese convocatoria por los días 10 y 17 de abril de 1995. Periódico Oficial del Estado, lugares Públicos.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: CIAS CONST. E INMB. VALSA S.A. DE C.V.
 Y/O ROBERTO VALENCIA LAZCANO
 REGISTRO PATRONAL: 870 19143 19 y R99, 10442 19
 CREDITO (S): 929502741, 929005936, 929701942, 929005788
 BIMESTRE (S): 2/92, 5/91, 2/92 y 8/92
 IMPORTE: N\$10,904.00
 BASE DEL REMATE: N\$111,600.00
 POSTURA LEGAL: N\$74,400.00
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 24 DE MARZO DE 1995

A las 14:00 hrs., del día 4 de mayo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros, Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, -- por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio ubicado en el Fraccionamiento Plutarco Elias Calles, lote 15, Manzana K, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 mts., linda con lote 16, sur 15.00 mts linda con lote 14, oriente 8.00 mts., linda con Andador, poniente 8.00-- mts., linda con área verde, con una superficie total de 120.00 mts., cua-- drados, dicho predio es propiedad del Sr. ROBERTO VALENCIA LAZCANO y/o-- dueño de la constructora deudora, con fundamento en el artículo 26 del-- Código Fiscal de la Federación que trata de los responsables solidarios. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de - Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 hrs., del día 3 de mayo de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del Postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas mo-- rales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca -- por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto en los artícu-- los 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA INDRADA CAMARGO

Vo. Bo.

EL DELEGADO ESTATAL

Sr. ROBERTO C. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación -- por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que conside-- ren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto-- de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el-- remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por los días 10 y 17 de abril, Periodico Ofi-- cial del Estado, lugares Públicos de costumbre.

Convoquense postores.

2-1

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	ALFREDO JOAQUIN REYES GARCIA
REGISTRO PATRONAL:	B70 20409 10
CREDITOS:	931035537, 941002475, 941010815
BIMESTRE:	5/93, 1/94, 2/94
IMPORTE:	N\$9,378.70, N\$5,745.98, N\$6,018.06
BASE DEL REMATE:	N\$213,750.00
POSTURA LEGAL:	N\$142,507.12
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 17 DE MARZO DE 1995.

A las 14:30 horas, del día 03 de mayo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del código Fiscal de la Federación, consistente en: La tercera parte de la casa marcada con el No. 206 de la calle de No Me Olvides de esta ciudad que mide y linda: al norte 24.00 metros linda con Ismael Zazueta, al sur en 24.00 metros linda con Maria Salinas, al oriente en 14.50 metros. linda con Homero Ibarra, al poniente 11.25 metros linda con calle No Me Olvides, Superficie total de 309.12 metros cuadrados.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizado el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:30 horas del día 02 de mayo de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos; Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro Federal de Contribuyentes si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

DELEGADO ESTATAL

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, - por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho de hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publiquese convocatoria por los días 10 y 17 de abril de 1995. Periodico Oficial del Estado, lugares Públicos de costumbre.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
TESORERIA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, a través de la Oficina para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón: LUIS ROSENDO MENDEZ ROMERO, con registro patronal 870 21172-10 y 869 10278 19, por Cuotas Obrero Patronales dejadas de pagar oportunamente: LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio rústico conocido con el nombre del "Solar", ubicado en el barrio de Carboneras municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 mts., linda con propiedad de ALEJANDRO ECHEVERRIA, sur 14.20 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA, al oriente 10.00 mts., linda con calle pública, poniente 10.00 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA Y MARTIN PINEDA.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$251,880.00 (DOSCIENTOS--CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente comparezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo. a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publiquense los Edictos correspondientes por 3 (tres) veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-3

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	CIA. CONSTRUCTORA ADYCON, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	Y68-29184-19
CREDITOS:	939225292
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$14,511.80
BASE DEL REMATE:	N\$192,000.00
POSTURA LEGAL:	N\$128,006.40
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 13 DE MARZO DE 1995

A las 14:30 horas del día 27 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio urbano con casa ubicado en la calle poniente dos No. 206 lote 15 manzana VIII, en el Fraccionamiento Constitución de esta ciudad, que mide y linda, al Noreste 8.00 mts., con lote 3, al sureste 8.00 mts., con calle poniente 2, al Noroeste 15.00 mts., con lote 14, al sureste 15.00 mts., con lote 16.

Las Personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar -- las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:30 horas del día 26 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vo. Bo. DELEGADO ESTATAL

SRA. SILVIA LEONARDA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación -- por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por los días 03 y 10 de abril de 1995, Periódico Oficial del Estado, lugares Públicos de costumbre.

Convoquense postores.

2-2

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS - 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NUMBRE DEL DEUDOR: ANDRES ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ
REGISTRO PATRONAL: 870 21434 10
CREDITOS: 939003119, 931027631, 931035889,
931044204, 939002149, 941002812,
941011140 y 941019482
BIMESTRES: 5/92, 4/93, 5/93, 6/93, 7/93, 1/94,
2/94 y 3/94
IMPORTE: N\$8,435.26
BASE DEL REMATE: N\$181,300.00
POSTURA LEGAL: N\$120,206.01
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 15 DE MARZO DE 1995

A las 14:00 hrs., del día 27 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, Plaza Constitución No. 9 Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: -- predio urbano con casa que consiste en el lote 943, manzana 9 de la sección tercera del fraccionamiento residencial Pachuca, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte --- 8.00 mts., linda con calle Lomas Doradas, sur 8.00 mts., linda con lote 910, oriente 20.00 mts., linda con lote 944, poniente 20.00 mts., linda con lote 942, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con un sesenta por ciento de construcción.

Las Personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

DELEGADO ESTATAL

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate.

Publíquese convocatoria los días 3 y 10 de abril 1995, Periódico Oficial, lugares Públicos de costumbre.
Convoquense postores.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

EUSEBIO MARTIN MARTIN, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "Xitey", ubicado en el Mejay, Chilcuautla, Hidalgo de este Distrito Judicial, medias y colindancias obran en el expediente número 76/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.- 95-03-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edgar Santos Rivera Sánchez, en contra de Simplicio Martínez Hernández, expediente número 391/993.

Se decreta en pública subasta la venta de un Predio Urbano ubicado en la Privada Juan José Rossell de la Calle Niños Héroes del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$21,113.20 (VEINTIUN MIL CIENTO TRECE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo. y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hgo., 9 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-17.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

MARIA AMPARO NANDHO AGUILAR, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados "La Vivienda" y "Tierra Blanca", ubicados en San Andrés Orizabita, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 45/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un

término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo; 1o. de febrero de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.-95-03-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Abundio Pérez Parrazales y/o Margarita Velázquez Armenta, expediente número 288/94, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 diecinueve de febrero de 1993, convocándose a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 14 catorce de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, Periódico El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 17 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos Zamora López, en contra del C. Plutarco Gutiérrez Alvarado, expediente número 1174/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble y muebles embargados y descritos en auto de fecha 17 de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 17 diecisiete de abril del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$398,830.50 (TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Sabino Ubilla Ramírez y otros Vs. Sergio Torres Godínez y Ma. Cristina Toscano Franco, expediente No. 1438/93.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en autos, en Tercera Almoneda de Remate, señalándose las 10.00 diez horas del día 12 doce de abril del año en curso.

Se convocan postores para que intervengan en la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día y hora antes señalado en el local de este H. Juzgado Sin Sujeción a Tipo.

El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle Alzalen Número 70 Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, en Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 16.00 Metros linda con Lote 16.

Al Sur.- 16.00 metros linda con Lote 18.

Al Oriente.- 5.8 metros linda con Calle Azalea.

Al Poniente.- 5.8 metros linda con Lote 24.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Pedro Reséndiz Franco, expediente número 1961/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fue embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en Andador 10, número 105 Lote 21 del Fraccionamiento Morelos de Ciudad Sahagún, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 nueve quince horas del día diecinueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y tableros notificadoros de este Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HIDALGO****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enequino Olvera Hernández en contra de Gregorio De La Cerda y/o Irma Cañapos de De la Cerda, expediente número 1503/92, se convoca a Postores Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: un predio urbano denominado Ventorrillo ubicado en la Colonia de Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 9.47 metros linda con Concepción Martínez Cid; Al Sur en 9.40 metros linda con Calle el Pípila; Al Oriente en 14.80 metros con María Concepción Martínez Cid; Al Poniente en 16.04 metros con María del Carmen Cruz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 895, del Tomo primero del Libro Primero, sección primera de fecha 26 de junio 1992; otro predio urbano ubicado en Col. Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 13.00 metros con Privada; Al Sur en 13.00 metros con Sofía López Lira; Al Oriente en 10.00 metros Calle Matamoros; Al Poniente en 10.00 metros con Sofía López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 874 del Tomo primero, Libro Primero, sección primera de fecha 25 de junio 1992; que tendrá verificativo a las 10.00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$103,100.00 (CIENTO TRES MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, así como en los estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 06 de marzo 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Juan Paredes Muñoz expediente número 1580/93 del Juzgado Primero Civil de esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado nuevamente a las 12:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en la calle de 23B, en la Ciudad de Sahagún, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$97,700.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su Conocimiento al C. Evaristo Rubio, en donde se encuentre: que en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, Hgo., el C. Ricardo Hernández Ramírez, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre posesión de Inmueble, a efecto de que por resolución Judicial se Declara propietario de un predio ubicado en Avenida 20 de Noviembre, esquina con Manuel Doblado Cuartel Allende. Pisaflares, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 117/94.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a efecto de que comparezca ante este Juzgado en un término de 40 días, contados a partir de la fecha de la última publicación respectiva, para que manifieste lo que en su derecho convenga, en virtud de resultar causa-habiente en el presente asunto.

3 - 2

Marzo 10 de 1995.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sabino Ubilla Islas, Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Bulfrano Reséndiz Franco y Pedro Reséndiz Franco, expediente número 1571/93. Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 20 veinte de abril del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% veinte por ciento. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RAFAELA URIBE PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un predio urbano denominado El Calvario, ubicado en Manzana de Jesús, Barrio del Cortijo de esta Ciudad, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 152/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promotora, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su calidad de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los C.C. Jorge Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona, expediente número 1114/94, se autorizó el emplazamiento por medio de edictos de Jorge Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona para hacerse saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo serán notificados conforme a los artículos 111 o 625 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquense por tres veces consecutivas los edictos de referencia en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95 -03-29.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera en contra de René López Becerra, Blanca Margarita Fernández y Arely Yilma López Fernández, expediente No. 357/994.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: el primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. y el segundo inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ahuehuetitla privada Trinidad Hernández sin número y cuyas medidas y colindancias obran autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 25 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de N\$185,642.00 (CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de los dos bienes inmuebles.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados de este H. Juzgado y en los periódicos El Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Edo.

3 - 2

EL ACTUARIO.- C. LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-29.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Samperio Romero, en su carácter de endosatario en procuración de la Empresa denominada FARLLANTAS S.A. DE C.V., en contra de Antonio Goyoso Martínez, expediente número 837/90.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez No. 1308, Esquina con Calle Chihuahua, Col. Vicente Guerrero, en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Pérez Hernández, promovido por Erasto Pérez Moreno, exp. No. 1071/94, obra un auto que a la letra dice: Actopan, Hgo., Febrero 7 siete de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y para mejor proveer el Suscrito Juez con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento del finado, haciéndoles saber que en este H. Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Erasto Pérez Moreno a bienes de María Dolores Pérez Hernández exp. No. 1071/94, por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro de 40 días. Publíquense por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los edictos correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé. Dos firmas ilegibles.

2 - 2

Actopan, Hgo., Febrero 16 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 veintisiete de abril del año en curso a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abundio Hernández Gómez, en contra del C. J. Miguel López Torres, número de expediente 827/93., también en contra de su aval la C. María del Carmen Osorio Díaz.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Calle de Actopan número 507, Esquina Metztlán, Colonia Céspedes en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado, dicho inmueble fué embargado en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día veintiséis de abril del año en curso, a las trece horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Roberto Reynoso Reynoso y Ma. de los Angeles Velázquez R., expediente número 220/93.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio, ahora Colonia Benito Juárez Calle Juan de Dios Peza Esquina con Manuel M. Flores, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, regional, de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 08 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Baños Gómez en contra de Antonio Rivera Juárez y Cleofas Vértiz Olmedo, expediente número 1106/93.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos procédase a realizar el emplazamiento de Antonio Rivera Juárez por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en Tulancingo de Bravo, en los cuales se le hará saber que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tulancingo de Bravo Hgo., marzo de 1995.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio de Divorcio Necesario promovido por María Cristina Bravo Franco en contra de Milton González García, expediente número 870/94.

I.- Como se solicita se señalan las once horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba Confesional, ofrecida y admitida a la parte actora a cargo del C. Milton González García a quien se le citará en el domicilio que tiene señalado en autos para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, quedando apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta autoridad.

II.- Se señalan las doce horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a quien se le requiere para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se declarará desierta dicha probanza.

III.- De conformidad con lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, notificando el presente auto al demandado Milton González García, para que se presente al desahogo de las pruebas anteriormente citadas si a su interés conviene.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo de 1995.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARÍA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-24.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Ramírez González en contra de Víctor Ortega Cázarez y Amalia Cota Escalante, expediente número 1523/993.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien que fué Hipotecado a la parte demandada ubicado en la Calle de Blas Galindo No. 404 Lote No. 23 Manzana 4 del Módulo Social Tulancingo I denominado Lic. Justino Fernández del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Ciudad de Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste.- 7.50 Mts. linda con Calle Blas Galindo. Al Sureste.- 7.50 Mts. linda con Lote 25. Al Noroeste.- 15.00 Mts. linda con Lote 24. Al Oeste.- 15.00 Mts. linda con Calle Blas Galindo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$157,075.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y tableros notificadores de costumbre.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido Francisco Ramírez González Vs Ernesto Lugo Lozada y Teresita Romero Lozada. Expediente Núm. 1521/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué Hipotecado a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Norte Sinal No. 145 Lote 26 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa de esta Ciudad, el cual mide:

Al Norte.- 16.25 Mts. linda con Calle Sierra Picacho
Al Sur.- 16.25 Mts. linda con Lote No. 27
Al Oriente.- 8.00 Mts. linda con Calle Monte Sinal
Al Poniente.- 8.00 Mts. linda con Lote No. 25

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12.00 doce horas del día dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del inmueble y tableros notificadores de costumbre.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A., en contra de Ricardo Onésimo Romero Carbajal, expediente número 1555/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Hipotecado dentro del presente Juicio ubicado en Calle 16 de Septiembre 127-A en la Colonia Francisco I. Madero de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10.00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 206.000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA GARCIA VITE, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Pedro Mendoza García, expediente número 523/994.

Se hace saber al C. Leonardo Mendoza, la radicación y trámite de este Juicio en este Juzgado y que tiene un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, se presente ante este H. Juzgado hacer valer sus posibles derechos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento de los CC. Ignacio Elías y Rubén Gil Avila García, en donde se encuentren, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, de Ledezma Hgo., que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Prescripción Positiva, la C. Irene Ordaz Benítez, ha comparecido por medio de escrito para demandarles las prestaciones que obran en el mismo acuerdo recaído de fecha 13 de julio del año de 1994, expediente número 95/94.

Se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., emplazándose por este medio a los demandados haciéndose de su conocimiento que tienen un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación para que den contestación a la instaurada en su contra, con apercibimiento que de no dar contestación en el término concedido, se tendrán por confesos de los hechos presentados por la parte actora. Artículo 110 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Haciéndose de su conocimiento que las copias simples de emplazamiento se encuentran en el Juzgado respectivo.

3 - 2

Jacala, Hgo., marzo 17 de 1995.-EL SECRETARIO.-C. LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO.**

MAURILIO GONZALEZ SALVADOR, apoderado legal de Juana Hernández Rojo, promueve este Juicio en contra de Martín Flores Murillo, Divorcio Necesario, expediente número 766/94, obra entre otros acuerdos de fecha trece marzo año en curso, conducente dice: I.- Téngase al promovente carácter apoderado legal Juana Hernández Rojo acusando rebeldía incurrió Martín Flores Murillo. II.- Consecuencial punto antecede, presente Juicio ábrase a prueba concediéndose término 10 diez días fatales, ambas partes haciéndole saber demandado anterior por medio de edictos se publiquen dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional. III.- Toda vez que en autos no obra domicilio demandado, notifíquese cédula fije tablero notificador este Juzgado. IV.- Notifíquese. Así lo proveyó y firmó. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Cumplimiento presente artículo 91 Código

Procedimientos Familiares Vigente Estado.

2 - 2

Huichapan, Hgo., 24 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

UBALDO CORTES GARCIA.
Donde se encuentre.

La señora María Guadalupe González Gómez, ha entablado en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, integrándose exp. núm. 1736/993, por auto de nueve de enero del año en curso, el C. Juez ordenó con base en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, y en virtud de ignorar el domicilio del demandado, se le notifique y se le emplazé por este medio, publicándose edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo Regional, por tres veces consecutivas, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda dentro de un término de cuarenta días hábiles después de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial, apercibiéndolo que en caso contrario será declarado de los hechos de la demanda que deje de contestar, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para efectos legales

3 - 2

Apan, Hgo., 29 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-30.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C. C. Lics. Mariano Priego y Priego y/o Martha Alicia Priego en contra del Sr. Miguel Angel García Díaz, expediente No. 114/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado con fecha 4 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, y en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Otumba Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de Título promovido por Juan Nochebuena Flores, en contra de Juana Flores Palacios, expediente número 108/994 en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo.

Se dictó un auto de fecha 4 de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: En virtud de que dentro de autos obran los informes de las autoridades ordenadas por auto de fecha 25 de agosto de 1994, de donde se desprende que no se encuentra registrado domicilio alguno de la C. Juana Flores Palacios, se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, el presente proveído, emplazando a Juicio a la C. Juana Flores Palacios en su carácter de demandada dentro del presente Juicio, concediéndole un término legal de 40 días a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado y dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se declarará confesa de los hechos que deja de contestar.

Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Adela Hernández Serrano Juez de Primera Instancia de Metztlán, Hgo., que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Hernández Mercado, que da fé.

3 - 2

Metztlán, Hgo., enero 11 de 1995.- L.A.C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

PASCUALA ARTEAGA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en la Comunidad de Tehuichila, Municipio de Zacualtípán, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 21.60 mts. linda con el Señor Pedro Hernández Chagoya; Al Sur: en 15.00 mts. y linda con Cauce del Río sin nombre; Al Poniente: en 29.10 mts. con Calle Principal, se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos que la promovente, los haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., febrero 13 de 1995.- EL C. SECRETARIO.- LIC. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-27.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Alán Medina Medina y Moisés Pérez Islas, endosatarios en procuración del C. Alejandro Pádua León en contra del C. Juan Felipe Flores Téllez, Expediente Número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Bugambilia No. 9 Col. Ampliación Santa Julia de esta Cd., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Raúl Mendoza Licona en contra de Genaro Hurtado Pimentel y Julia Teresa Sánchez de Hurtado, expediente número 595/94, la cual tendrá verificativo el día 2 de mayo del año en curso a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio ubicado en Libramiento los Sabinos sin Número Barrio los Sabinos, en Huayacocotla Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huayacocotla Ver., bajo el Número 58, a Fojas 235 a la 237 del Tomo I de la Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$503,970.00 (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 1525/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo González Quintero, endosatario en procuración de Arturo Mata Ramírez, en contra de León Belauzaran Díaz de León, se señalan las 10:00 hrs. del día tres de mayo próximo, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en Lote 19 de la Mza. 5, Primera Etapa, San Isidro Tlanalapa, Hgo., embargado por diligencia de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$22,781.71 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 22 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-24.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de abril del año en curso, a las 12:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Joel Palma Gutiérrez en contra de Micaela Zarate Corona y otro, expediente número 1336/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 17 de octubre de 1991, el cual consiste en un predio urbano con construcción denominado "El Higo" y que en lo sucesivo llevará el nombre de "Violeta" ubicado en Atotonilco el Grande en la Calle de Jorge Viesca Palma cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Oriente 9.35 mts. y linda con Camino Vecinal; Al Poniente 8.00 mts. y linda con Martín Montiel Mejía; Al Norte 19.70 mts. y linda con Emma Hidalgo Pérez; Al Sur 14.50 mts. y linda con Celia Rivera de García.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR O. ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 13 de marzo del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eneidino Olvera Hernández en contra de Gregorio de la Cerda y/o otra, expediente 1464/92, se convoca a Postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistente en: Un predio urbano ubicado en la Ciudad de Tepeji del Río de O. Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 20.85 metros con Esteban Cortéz Piñón, Al Sur en 21.35 metros con Belén Aguilar, Al Oriente en 08.00 metros con primera cerrada de Ignacio Comonfort, Al Poniente en 08.00 metros con Carlos Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 501, del Tomo I, Libro I, Sección I de fecha siete de mayo 1992; que tendrá verificativo a las 9:00 Hrs., nueve horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$42,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo que se edita en la Ciudad de Pachuca, Periódico La Región que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 07 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Norberto Paredes Muñoz expediente No. 1639/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias, consistente en Predio Rancho denominado Los Angeles, ubicado en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- con Rancho Huacalillas. Al Sur.- con Ejido Rancho Nuevo, Al Oriente.- con Rancho San Andrés, Al Poniente.- con Nabor Vargas, con una superficie de 69 hectáreas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$139,698.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los lugares de los tableros de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hugo R. Badillo Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de Edmundo Paniagua Vargas en contra de Mario Hernández Vázquez, expediente 163/94.

Se decreta en venta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 1o. de febrero de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$30,625.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble y tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 6 seis de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 223/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo García de C., en contra de Juan Amador Núñez. Se señalan las 10:00 horas del día 2 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 25 de febrero de 1994, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$86,248.36 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 36/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-30.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso, dictada en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Justina Cortés Cruz, en contra de Fernando Sánchez Palma, expediente número 105/994, se ordenó publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, lo siguiente: Resuelve: Primero.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.- Segundo.- La parte actora Justina Cortés Cruz, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Fernando Sánchez Palma, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Fernando Sánchez Palma y Justina Cortés Cruz, con fecha 13 de Octubre de 1956, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tlaxcala, Tlaxcala, como oficial 01, inscrito en el libro número 1, a fojas número 73, asentado bajo el acta número 73, declarándose al C. Fernando Sánchez Palma, cónyuge culpable. Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. Quinto.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los litigantes de este Juicio. Sexto.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. Séptimo.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta Instancia. Octavo.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutive cuarto, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente en Tlaxcala, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien remitir el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro Civil, de dicho lugar para las anotaciones marginales respectivas. Noveno.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el libro de Gobierno, datos de estadística y de informática archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Décimo.- Notifíquese y Cúmplase.

2 - 2

Apan, Hgo., a 27 de Marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

En cumplimiento a la audiencia de fecha 20 de marzo de 1995 dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arturo

Trujillo Parada y Ma. de los Angeles Trujillo Fernández vs. Herminio Hernández Jiménez, deudor principal y Martiniano Angel y Ladislao de apellidos Hernández Jiménez en su carácter de avales en este Juicio Exp. 1083/92.

I.-II.- Toda vez de que no concurren postores a la presente diligencia se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de agosto de 1993; III.- Se señalan las 10.00 horas del día 27 de abril del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado. 3o.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% de la tasación.- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 20 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la Región, así como en los tableros notificadores públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y el de su ubicación del inmueble. V.- En el domicilio señalado en la demanda notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto.-Firmas Ilegibles.

3 - 2

Actopan, Hgo., marzo 23 de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-30.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Hilda Cecilia Quiroz Martínez en contra de José Juan Dimas Morgado expediente número 609/94.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se ordena publicar edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Hidalgo, para emplazar al C. José Juan Dimas Morgado, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando a disposición del demandado las copias simples de traslado para que se disponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 16 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A., en contra de Ricardo Onésimo Olvera Carbajal, expediente número 1555/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Hipotecado dentro del presente Juicio ubicado en Calle 16 de Septiembre número 127-A en la Colonia Francisco I. Madero de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10.00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra Atlán Construcciones, S.A. de C.V. y/o otros, expediente 297/994.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 29 abril de 1994, ubicado en Calle Peña Ramírez, Huichapan, Hgo., medidas, colindancias obran autos.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local este Juzgado 9:00 nueve horas 24 abril 1995.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Huichapan, Hgo., marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE PALACIOS MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Atlán Construcciones, S.A. de C.V. y/o otros, expediente 293/994.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 29 de abril de 1994, ubicado Calle Peña y Ramírez, Huichapan, Hgo., medidas, y colindancias obran autos.

Convócanse postores Primera Almoneda de Remate, verificativo local este Juzgado 13:00 trece horas, 27 abril 1995.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Huichapan, Hgo., marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE PALACIOS MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra Atlán Construcciones, S.A. de C.V. y/o otros, expediente 295/994.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 29 de abril 1994, ubicado Calle Peña Ramírez, Huichapan, Hgo., medidas, colindancias obran autos.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local este Juzgado 13:30 trece treinta horas, 28 abril 1995.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Huichapan, Hgo., marzo 1995.-ACTUARIO.-C.P.D.D. JOSE PALACIOS MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

LIC. IGNACIO ANTONIO OTAMENDI RAMIREZ, apoderado legal de Nemesio Sánchez Oropeza promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil en contra de Carmen Aguirre Fuentes, expediente número 180/94, la propiedad por prescripción positiva de la fracción del predio rústico denominado La Puerta ubicado en Barrio de Velasco este Municipio, medidas y colindancias constan expediente. Auto 27 de febrero del año en curso manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo, objeto hacer saber contestar demanda término 45 días partir última publicación en Periódico Oficial del Estado, apercibida que de no contestar, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de marzo de 1995.-EL ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-31.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate y/o Lic. Esperanza Hernández Olguín en contra de Adrián Guerrero García, expediente número 289/993, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 17, Manzana X, Zona C, Colonia Rojo Gómez, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-EL ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. JUAN MANUEL GALICIA PINEDA.
(ALBACEA DE LA DEMANDADA).**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 1602/92 por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó Notificarle que Angel Bautista Lazcano promueve Juicio Ordinario Civil Rescisión de Contrato en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término legal de quince días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será Notificado por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional. 3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 10 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Ramírez, y otros., endosatarios en procuración al cobro del C. José Antonio Manchaca Chávez en contra de los CC. Higinio López Islas y Paula López Pérez deudor y aval respectivamente, expediente número 886/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Samuel Arias y Soria No. 293, 1-8, Mz. 2, Sec. 8, Fracc. Valle de San Javier, Cd., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 2 dos de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de María de Los Angeles Mandujano Macías, promovido por Jerónimo, Ramón, María de Los Angeles y Roberto de apellidos Mandujano Molar, y Antonia, Margarita, José Ramón, Miguel Angel, María del Rosario y Analaura de apellidos Mandujano Maldonado, expediente 19/95, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: En virtud de que los denun-

ciantes son parientes colaterales de la autora del presente Juicio, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos de costumbre, edictos anunciando la muerte sin testar de la C. María de los Angeles Mandujano Macías, los nombres y grado de parentesco de los denunciados, haciendo saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro de un término legal de 40 días después de la última publicación del edicto, a hacer valer sus derechos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con secretario P.D.D. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y da fé. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lino Chincolla Meneles endosatario al cobro del Lic. Arturo Flores Alvarez, en contra de María Teresa de Jesús Rodríguez Sierra, expediente número 1601/90.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de diciembre de 1990. Se decretan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 2 dos de mayo del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% veinte por ciento.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notficadores de este juzgado y lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- G. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LEOBARDO GONZALEZ HERNANDEZ promueve en este Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, Inmatriculación Administrativa, respecto a una fracción del predio rústico denominado Rancho el Capulín ubicado en Mineral del Monte, Hgo., de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en No. de entrada 2687/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Sol de Hidalgo, para que en término de 9 días hábiles a partir de esta publicación manifieste su conformidad, si la hubiera.

Pachuca, Hgo., 4 de Abril de 1995.- EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA.- LIC. CLEMENTINA A. MONTAÑO CORTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 24 veinticuatro de abril del año en curso, a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eneidino Olvera Hernández, en contra de Cupertino Leyva Hernández y Lourdes Gómez Morales, expediente número 1026/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, consistente en el predio rústico identificado con la letra "B" del Fraccionamiento denominado Las Tortugas ubicado en la colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-05.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y firma de Escritura, promovido por Rodolfo A. López Ortega en contra de José Luis Aguilar Narváez, expediente número 1490/94, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles; se publica:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso en contra del demandado José Luis Aguilar Narváez, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para ello y por perdido ese derecho que dejó de ejercitar para los efectos legales ha que haya lugar. - II.- En virtud de lo anterior en lo subsecuente notifíquese al demandado por medio de lista que se fije en los Estrados de este H. Juzgado. - III.- Se declara cerrada la Litis dentro del presente Juicio. - IV.- Se abre un período de ofrecimientos de pruebas de diez días hábiles fatales para las partes, contados a partir de la notificación hecha en forma. - V.- En atención a que el presente negocio se ha ordenado recibir a prueba, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado haciéndole saber al demandado el término concedido a este al efecto. - VI.- Notifíquese y Cúmplase. - Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Licenciado José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos C. Lic. J. Félix Rosales Márquez, que autentica y da fé. - Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 27 de marzo 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-04.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A MARIO PEÑA MIRANDA Y EDINA CHIRINO DE PEÑA, se les hace saber que en este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial el C. Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio en su calidad de apoderado del señor Jorge Valdéz Navarrete, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, dentro del expediente número 1254/994, que por presentado Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 111 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda: -I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplazándolos y corriendo traslado a los demandados Mario Peña Miranda y Edina Chirino de Peña, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. - Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado copias simples de la presente demanda. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y da fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA HERNANDEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. -95-04-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A JUAN ZUINAGA, se le hace saber que en este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la C. Julia Cruz Camilo, por su propio derecho promovió en su contra Juicio Ordinario Civil, dentro del expediente número 1246/94, que por presentada Julia Cruz Camilo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda: -I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, emplazándolo y corriendo traslado al demandado Juan Zuinaga, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado copias simples de la presente demanda. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez García, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y da fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA HERNANDEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. -95-04-04

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:30 nueve treinta horas del día 26 veintiséis de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe de Jesús Brito Noguez en contra de Luis Raúl Baños Elizalde, expediente número 1505/93.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del inmueble ubicado en Calle Doctor Agustín Torres Cravioto, 701, Col. Doctores en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran a fojas 6 de los autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$36,159.50 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 1995. - EL C. ACTUARIO. - LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-06.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 tres de mayo del año en curso a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Sr. Miguel Angel Lastire Pérez, apoderado legal de Banco Nacional de México S.A. en contra de los CC. Rodolfo Olvera González y/o María Isabel Cruz Cerón, número de expediente 1683/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía el cual se encuentra ubicado en: el Lote 109 Cerrada Guajajuato Col. Venustiano Carranza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de, 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo. a 3 de Abril de 1995. - EL C. ACTUARIO. - LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-06